



VISTOS:

El Proveído N° 000377-2025-MTPE/1 emitido por el Despacho Ministerial de Trabajo y Promoción del Empleo, el Informe N° 000253-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora LELIA LOURDES LAZO CORNEJO, designada en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N° 351-2023-TR, contratada bajo los alcances de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, solicita al Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación correspondiente a los días 09 y 10 de abril del presente año (2 días) por motivos estrictamente personales;

Que, la solicitud efectuada por la señora LELIA LOURDES LAZO CORNEJO cuenta con la autorización del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, el Despacho Ministerial propone la encargatura de funciones del Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del señor EDGAR AUBERTO QUISPE REMON, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, designado mediante la Resolución Ministerial N° 031-2024-TR, y contratado bajo los alcances de la Ley N° 29806, "Ley que regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones", su Reglamento y modificatorias;

Que, en atención a lo propuesto por el Despacho Ministerial, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a favor del señor EDGAR AUBERTO QUIPE REMON, por el periodo comprendido del 09 al 10 de abril de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000253-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que corresponde expedir la Resolución Directoral que formalice la encargatura de funciones solicitada por el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR de fecha 20 de diciembre de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, entre otras la siguiente facultad y atribución: "a) Encargar o designar temporalmente las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 86GQJRK



funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, a través del cual se actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR, que delega facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES, a partir del 09 al 10 de abril de 2025, a favor del señor EDGAR AUBERTO QUISPE REMON, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cargo de JEFE DE GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/120250182531

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 86GQJRK